

La labor de Hinojosa Montalvo es digna de encomio, pues pone en nuestras manos una cuidada edición de una obra, como la reseñada, que si no es excesivamente importante, nos sirve para conocer determinados aspectos de la vida aragonesa entre los siglos XIV y XV.

JULIO MEDINA FONT

DI PIETRO, Alfredo y LAPIEZA ELLI, Angel Enrique: *Manual de Derecho Romano*. (Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales, Buenos Aires, 1976). 486 págs

Los autores presentan un manual didáctico elemental sin aparato de notas, pero con algunos cuadros y recuadros escolásticos llamados a fijar la atención de los alumnos. Toda la exposición es deliberadamente esquemática. Como es frecuente en la costumbre escolástica hispano americana, se da gran extensión a la parte histórica (un centenar de páginas). No falta un capítulo dedicado al negocio jurídico, y el orden de materias es el usual.

A. O.

FABBRINI, Fabrizio: *L'impero di Augusto come ordinamento sovranazionale* Giuffrè, Milano, 1974 XIV + 482 págs.

Tesis de larga envergadura la que nos propone el autor en este libro, que muestra una madura, pero también apasionada, reflexión sobre el hecho complejo de la constitución de Augusto. *princeps* de una *respublica* lealmente conservada y revitalizada, Augusto es a la vez el *imperator* de un nuevo orbe "supranacional"; un modelo, por tanto, para el permanente empeño universal de institucionalizar una instancia superior a los Estados, que impida la guerra entre ellos y garantice a la vez su libertad y su singularidad—el *suis legibus uti*—, gracias a las que se hace viable la unidad superadora

A. O.

FARIÑA JAMARDO, José. *La parroquia rural en Galicia*. Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1975: 480 páginas.

Puede afirmarse que la comunidad rural se cuenta entre aquellos temas que tienen una más escasa y anticuada bibliografía y sobre los que con menor frecuencia se ha proyectado la atención de los investigadores españoles. Sin embargo, la aparición de una monografía, como la que es objeto del presente comentario, viene a constituir una excepción a esa regla y supone, en contra-

partida un intento de reactualizar el tema y aminorar su escaso tratamiento científico. Indudablemente ambas funciones han sido cumplidas con esta obra. En principio, la mera publicación de la que en sus orígenes fuera tesis doctoral de Derecho permitirá que el tema alcance difusión y encuentre un deseable amplio eco entre especialistas e investigadores, la coyuntura de su edición no ha podido ser más propicia al coincidir con el proyecto de una de las máximas instituciones dedicadas a la investigación histórico-jurídica comparada, la Société Jean Bodin, quien ya había propuesto dicho tema como objeto de discusión y estudio en su reunión de este año. Pero es que, además de este redescubrimiento, la aportación que se hace viene a disminuir el vacío bibliográfico existente, ya que el trabajo acometido denota un notable esfuerzo por lograr no sólo una aproximación a la panorámica general institucional a lo largo de todo su proceso evolutivo, sino también a través de sus más importantes manifestaciones. Una tarea nada fácil, por las múltiples conexiones temáticas existentes y la escasa bibliografía específica disponible, cuyos resultados habrán de considerarse el producto de una amplia labor investigadora sobre fuentes en gran parte inéditas, una abundante utilización de documentos y bibliografía local, y una conveniente sistematización del conjunto.

Para el logro de sus propósitos el autor ha articulado el material sobre dos perspectivas fundamentales. La evolución histórica y el análisis institucional. En la primera, tras una somera referencia a la temática general de la parroquia, se esbozan con nitidez los trazos fundamentales de su proceso evolutivo. Por él se evidencia que el núcleo originario de la parroquia rural gallega se encuentra en el castro, genuina y autárquica unidad de explotación agraria de la zona. Posteriormente sobre estos castros se proyectó el influjo romano y cristiano, aquél los configuró en la típica célula de explotación agraria que eran las villas romanas; éste, por su parte, se sirvió de ellos como substrato sobre el que erigir comunidades religiosas o feligresías. La parroquia gallega resulta así una institución heterogénea en cuanto a los elementos que históricamente la han conformado, pero homogénea en cuanto sigue siendo fiel al marco geográfico, social y económico que le sirve de base y que ella no ha creado artificialmente. A esta admirable adaptación, no distorsionada de manera fundamental a lo largo del proceso evolutivo, hay que referir su conversión en una célula local primaria con supervivencia hasta nuestros días.

En cuanto al análisis institucional, el estudio se ha centrado en la consideración de la parroquia como núcleo en torno al cual gira una abigarrada problemática pronto superadora de la meramente religiosa. Es obvio que en lógica concordancia con su primaria finalidad funcional la parroquia fuese ante todo un centro religioso encargado de atender las necesidades de la comunidad en esa específica materia. De aquí la aparición de una serie de instituciones de índole eclesiástica con la finalidad de satisfacerlas: párroco, fábrica parroquial y su administración, cementerios, regulación y ordenación de las percepciones económicas parroquiales, etc. Mas la parroquia, como unidad socio-económica que fue siempre, reunía todas las ventajas para que la Administración la considerase una entidad idónea de la que servirse. Y eso fue en

efecto lo que se hizo al referir al ámbito parroquial materias como la recluta militar, imposición fiscal, ordenación educativa, asistencia sanitaria, etc. De este modo la parroquia adquirió con el transcurso del tiempo una neta dimensión administrativa que, si bien no alteró su primitiva finalidad religiosa, la rebasó con creces.

Lo variado y complejo de todos estos temas, a la vez que su larga trayectoria histórica, ha impedido al autor un análisis tan detenido y profundo como desde una estricta perspectiva histórico jurídica sería deseable. Con estas, por otra parte, lógicas limitaciones hay que resaltar, sin embargo, que junto a conseguirse, según ya se indicó, una primera aproximación a la panorámica general de la institución, se ha procurado también algo que es muy importante: hacer que el estudio histórico desemboque en la problemática actual. Esta preocupación, patente a lo largo de toda la obra, cobra especial importancia en un capítulo final dedicado a ofrecer una sinóptica exposición de la parroquia en el Derecho municipal comparado en la doctrina y en la vida cotidiana gallega de nuestros días.

A. BERMÚDEZ

FIÉNIER, R.; GRESSER, P., LOCATELLI, R.; MONAT, P.: *Recherches sur les droits paroissiaux en Franche Comté au Moyen Age*. Annales Littéraires de l'Université de Besançon 174, Belles Lettres 95 = Cahier d'Études Comtoises 22 (Paris, Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Besançon, 1976) 240 págs., 7 planos y mapas

Un equipo de medievalistas de la Universidad de Besançon nos ofrece aquí un interesante estudio sobre un tema tan importante como necesitado de investigación. Trátase de la organización de unas parroquias del Franco Condado (Francia) del siglo XII al XV, pero especialmente en los siglos XIII-XIV. Conocemos bien el Derecho común de la época sobre el tema, contenido en el *Corpus Iuris Canonici*. Pero entre los Derechos de los grandes cuerpos legales y sus comentadores y el que se vive en la realidad hay siempre una gran distancia. Es notorio que quien desee informarse de la vida real de unas parroquias rurales, como las aquí estudiadas, no tendrá más remedio que acudir a la documentación contenida en este libro. El tema es difícil porque no quedan registros homogéneos que cubran los diversos aspectos de la vida parroquial. Por otra parte, ha sido tan poco estudiado que apenas hay términos de referencia. El libro está estructurado prácticamente en dos partes. En una primera editan la documentación más importante, que servirá de base al estudio contenido en la segunda parte. Se da también una traducción francesa y un ceñido comentario de esta documentación. Casi todas las piezas se refieren a litigios de tipo económico. De ahí su importancia, pero también su limitación. En vano intentará el lector encontrar entre estos docu-